

EXCLUYASE DE TERMINO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

RESOLUCION N° 21 / 2022
RECOLETA,

10 ENE 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°75 de fecha 05 de Febrero de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°483/2021, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. Informe de factibilidad del Departamento de Inspección de la Dirección de Atención al Contribuyente.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE A doña JUANA CURAQUEO IBARRA, Cedula de identidad N° ^{Censurado por Ley 19.622} del DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 6-302679, correspondiente a posturas en Ferias Libres, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal. A su vez, deberá considerar los descuentos realizados en las patentes de Tirso de Molina, a raíz de la contingencia sanitaria por la pandemia de COVID-19. Lo anterior entre los periodos de término del permiso a la fecha actual.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE;
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL